

LA DEMOCRACIA,

DIARIO POLITICO.

Núm. 7.—Año I.

En la administración, calle de Hortaleza, núm. 63, prin-
cipal, y en las librerías de Duran, Cuesta y Publicidad.

Viernes 26 de marzo de 1856.

En las librerías y administraciones de correos, y por sellos
con carta franca dirigida al Administrador del periódico.

Edición de la mañana.

MADRID 26 DE MARZO.

Insertamos á continuación la carta de la *Comunre-
volucionaria á Mariana*, una de las sociedades se-
cretas, conocidas en Francia, y de la cual, hace pocos
días, publicó una parte *La Gaceta de Madrid*.

CARTA A MARIANA.

Majestad, Salud:

Tu sola eres nuestra reina. No tenemos otra sobera-
na que tú. Republicanos, somos tus súbditos; te con-
sagramos nuestros homenajes, nuestros respetos, nues-
tros brazos, nuestros corazones, hasta nuestra sangre.
Tu ley es tu poder, es lo único que reconocemos.
Solo tu autoridad es legítima. Sin blasones, sin águilas,
sin leones, sin animal alguno, eres noble... Dejas la
voracidad y ferocidad á los emperadores y á las rei-
nas... No tienes necesidad de óleo para consagra-
rte; ni de cintajos y penachos para ser digna. No nece-
sitas constables, agentes de policía, ni gendarmes, ni
guardias de infantería y caballería, ni soldados
con traje, rojo como su conciencia, para contener á
tus enemigos; ni de ligas, pensiones, ni botellas para
mantener á tus amigos. No tienes corte, ni prespues-
to, ni lista civil, ni oro que seduzca, ni sacerdote que
oprima las almas, ni súplico que vote, ni periódico que
mienta. Tienes, al contrario, estos elementos contra
tí, y eres el mas temido de los poderes. Tu sola eres
verdaderamente absoluta; reinas por la voluntad del
pueblo, puedes decir *Dios y mi derecho*, por que por
tí todo será abnegación, y haces temblar á los que so-
lo se hacen obedecer por la fuerza. No pagas tus re-
clutas; te se sirve sin condiciones, sin pan, sin sueldo,
sin mostrar debilidad; por deber, por pasión, en cuer-
po y alma, vida y bienes á tu voluntad.

Para nosotros, sobre todo republicanos, proscritos,
sin fuego ni hogar, sin penates, ni patri, eres todo:
refugio, ciudad, familia, madre, amor, fe, esperanza;
el ídolo á quien sacrificamos hasta nuestra memoria;
el ideal por el que vivimos y morimos, contentos.
¿Cuántos de entre nosotros han envejecido y muer-
to ya antes de tiempo en tu dulce servicio, señora ve-
nerada! ¿Cuántos otros nos han precedido; cuántos
otros ¡ay! nos seguirán quizá; no importa. Tu jamás
faltarás á los que tengan abnegación. Ordenas, liber-
tad, fortuna, vida; todo lo tienes. Tómala, dispónela, y
viva Mariana, viva la república; viva el derecho, viva
la vida.

Porque tu eres la república, la justicia, el porvenir;
sin esto, ¿qué serías? ¿qué forma tu título, tu fuerza, tu
poder? ¿por qué turbas á los príncipes en sus tronos,
dentro de sus fortalezas, en medio de sus cañones, de
sus ejércitos, de sus espías, y de sus millones? ¿Por-
qué eres objeto de terror para ellos, de confianza pa-
ra nosotros? ¿Por qué te acusan, te condenan y te
maldicen, cuando nosotros te alabamos, te honramos
y te bendecimos?

Es que eres á la vez el ángel de la paz y de la
guerra, del amor y del odio, de la recompensa y del
castigo, de la justicia, en fin, que llevas en los plie-
gues de la túnica que te adorna, condenación y gracia.

En tu mano derecha la espada de fuego que hiere
como el rayo, que ilumina hasta el corazón de los
culpables y en la izquierda los laureles y la palma de
los mártires. Si; tienes motivo para temer y nosotros
para esperar, porque eres ciertamente la muerte del
mal, del vicio, de los crímenes, de la miseria, de los
errores, de todo ese inmundó séquito de males que las
sociedades viejas han engendrado. Si, al blandir tu
espada y la antorcha contra los abusos, los privilegios,
y las tiranías, manejas tambien los instrumentos del
trabajo: como eres tambien el alma, la vida, el ma-
nantial del bien, de la paz, del orden, de la luz, del pro-
greso, de la civilización que fecunda el espíritu, que
asegura el trabajo, que distribuye los productos, que
destruye las distancias, que confunde las fronteras y
hace reinar sobre la tierra la armonía por la abundan-
cia, la abundancia por la ciencia y la ciencia por la li-
bertad. Gracias á ti, tu pueblo de Francia, es tan bueno
en el trabajo como en la comocion. Por tí sobresale
en el taller y en las barricadas; des de que tú existes
es artista en el trabajo y en la revolucion. Antes que
tú te inspirases, ¿dónde estaba el arte? donde la liber-
tad. La esclavitud es estéril.

Industria, vapor y electricidad, y la prensa y el de-
recho, que van delante de ella con la esperanza que las
sigue, he aquí tus beneficios, oh buena Pandora. Sin
tí los hombres eran extranjeros, hostiles, bárbaros
unos para otros; había mas distancia de París á Versa-
lles entonces, que hoy de Londres á París. Genio de la
humanidad la emancipa, de toda servidumbre aun fi-
sica del tiempo, del espacio, de las fuerzas, ciegas y
perversas, de la materia como de los tiranos; esa es
tu obra hija del 48, hija del 93, reina de Francia, del
mundo, única, universal y eterna, reina sin herederos,
Mariana, primera y última... á ti sola, salud.

¿Dónde estás, reina de la democracia? ¿Crecian habér-
te sepultado en su cementerio de diciembre, inanima-
da, sumergida hasta el cuello y con el rostro descu-
bierto para que todos pudieran reconocerte y esclai-

mar, desesperando de tí; está muerta y enterrada.
Crecian tenerte sobre las losas del boulevard, abati-
da, vencida, destrozada por el filo y la punta de sus
bayonetas, de sus armas, de sus sables y puñales, por
el hierro y el plomo de su metralla.

Crecian tenerte entre cuatro paredes, axiada, su-
mergida por la cadena, el cerrojo y los carceleros, ata-
da, impotente en los calabozos de Belle Isle, añadiendo
para guardarte mejor al hierro y á la manpostería,
á los hombres mas duros aun, los elementos; haciendo
del Océano un foso para ceñirte.

Crecian tenerte desterrada, expulsada, prohibida,
lanzada por todas las vias de tierra y mar, buscando,
mendigando entre las heladas de la Suiza, las brumas
de Inglaterra y los desiertos de América un reposo,
un abrigo, un vaso de agua que te han robado hasta
las repúblicas.

Mas aun; crecian tenerte en las Tullerías, en el Lu-
xemburgo; en el palacio Borbon, en sus cámaras y
ante cámaras, entre los senadores y los lacayos, los
consejeros y los grooms. Tu, bajo sus liercas, sus cin-
tas, sus galones, bajo el oro y la plata de la prostitu-
cion, crecian corrompote, comprate: ¡Oh Virgen
del pueblo! favores ó rigores, castigos ó caricias, na-
da pesa en tu ánimo, n. die, y, él menos que nadie, pue-
de poseerte, marchitarte, encerrarte; nadie logrará
que mueras. No; tú no estás sujeta ni á los gusanos
de la tierra, ni á los chambelanes, ni á los empera-
dores. Ni muerta, ni cautiva, ni proscripta, ni seduci-
da. No estás, ni en la tierra, ni en la prision, ni en
el destierro, ni mucho menos en el palacio. Te se halla
en los bosques, en los campos, al aire libre, bajo la
bóveda del cielo y aun en los agujeros, las cuevas y
las cavernas. Hija de Dios vive con los miserables, los
desnudos, los humildes, los pobres, con los ilotas,
los profetarios, los desheredados, con los que trabajan
y tienen buena voluntad, con los que sufren y luchan,
con los obreros y los aldeanos.

Si; bajo los nevios, como bajo los antiguos Césares,
te refugias á las catacumbas hasta que suene la hora
de salvar al mundo. Amas al pueblo, porque el pueblo
te ama; dependes de él y de tí, de tu derecho y de su
fuerza. No tienes, gracias á Dios, en derredor tuyo ni
príncipes, ni sacerdotes, ni grandes ni medianos; solo
los pequeños, la plebe, son tus elegidos, tus discípulos,
tus apóstoles, tus mártires, corazones sencillos, almas
nuevas, cabezas firmes, que ayerno te conocian pobres
paganos de diciembre, iluminados por tu gracia y que
destruyen el ídolo que adoraban. ¿Cuales eran tus tes-
tigos ultimamente, los de Angers, por ejemplo? ¿gentes
sin nombre, canteros, mineros, hijos de la tierra, sali-
dos de las profundidades del abismo, venidos no se sa-
be de donde una noche como los hongos, que apenas
han visto mas que la luz de sus lámparas, simbolo de
la parte del sol, que el mundo les deja gozar; verda-
deros carbonarios, donde no figuran esta vez ni aboga-
dos, ni médicos, ni oficiales, ni poetas, ninguno de
esos que visten trajes que han guiado y engañado tan-
tas veces á los hombres de bien: solos los trabajado-
res, abandonados á sí mismos, que viven con tu vida,
que han estudiado tu ciencia, que piensan, que hablan
tu palabra, y que hacen oír por primera vez en política
el verdadero, y sencillo lenguaje del pueblo, grandes
como su miseria, fuertes como su pólvora y sacándose
por fin del pozo, angusta verdad.

¿Cuántos son una gran multitud? ¿Quién los conoce,
Nadie. ¿Qué quieren? Justicia.

¡Ah! cualquiera que seas, nobles desconocidos, glo-
riosos, ignorados, dignos hijos de Mariana, salud á vos-
otros como á ella. Vuestra política es como vuestro tra-
bajo: por deber y por desinterés. No os mueve el egois-
mo, ni la vanidad, ni la ambición, ni el orgullo, ninguna
de las bajas pasiones de las altas clases. No hacéis com-
enos académicos que firman su pequeña oposicion con
letras mayúsculas. Semejantes á esos pirulos y sen-
cillos cofrades de la edad media que edificaban catedra-
les por abnegacion, amor á Dios, vosotros, obre-
ros de la Mariana, artesanos de la gran obra os sacri-
cáis anónimamente, trabajáis sin firmar, edificáis en
nombre del pueblo, y vuestra obra colectiva subsistir-
á para atestiguar vuestros esfuerzos y vuestros mé-
ritos, y vuestro recuerdo será más que rido en la me-
moria de los hombres libres.

Seguid adelante, seréis mas grandes y e taréis ins-
critos para siempre en el martirologio de la iglesia y
de los pueblos.

Y tu Mariana, ¿qué haces á estas horas? No estás
desconsolada porque no se puede matar ni enterrar á
tu robusto hijo? Estás educando á Hérentes joven, en-
señándole á ahogar la serpiente en su dura cuna, ali-
mentándole con la médula y la vida de los héroes.
formándole en los sublimes ejemplos, en las lecciones
supremas, preparándole para sus doce trabajos, para
domar monstruos y tiranos, enseñándole su oficio de
libertador y de mártir, fortificándole en la doble gim-
nasia del valor, en el ejercicio de la abnegacion. En
una palabra, instruyéndole acerca de sus deberes, de
su derecho y su fuerza. Marcha, ya lo sabes... Con-
cluidas las jornadas, destruido el mal, terminada la
guerra, siéntate victoriosa y elocuente, y reina en paz

sobre el mundo libre, teniendo por súbditos ciudad-
anos; por corona, flores; por espada un arado, y por
código, un pan. ¿Qué esperas? Eres poderosa; la
Francia es tuya; cuentas con aliados en todas partes;
el Norte, el Mediodía, el Este, el Oeste, todo está elabo-
rado, trabajado: tienes amigos de todas edades y de
todas clases, hasta en las escuelas que te recono-
cen, hasta en los Zuavos que te fusilaban, hasta en el
pretorio que te acusa, hasta en el jurado que te con-
dena, hasta en el juez que te castiga.

Los que te persiguen á la luz del día hacen preees
en tu favor. Levántate y caerán de rodillas pidiendo
perdon, ó mas bien volviendo todos en tu favor contra
tus enemigos ofreciéndote sus sacrificios, sus juramen-
tos, sus brazos, y no serán nuestra menor venganza el
oir á esos traidores y perjuros gritar: viva Mariana y
su augusta familia! Levanta el pie y destroza á esos
reptiles, funda la nueva sociedad sobre los tres gran-
des principios del derecho, Libertad, Igualdad, Frater-
nidad.

¡Salve, Mariana, llena de fuerza, el pueblo es con-
tigo, bendito es el fruto de tus entrañas, la República!
¡Santa Mariana, madre del derecho, apiádate de noso-
tros, libéranos!

¡Virgen Mariana, oye, escucha, atiende á nuestras
letanias, nuestros ruegos y nuestros deseos. Asilo del
desterrado, libertad del cautivo, patrimonio del pobre,
familia del pária, esperanza del afligido, fuerza del dé-
bil, fé del moribundo, inmortalidad del muerto, restitú-
yenos la Francia, restitúyenos la patria, restitúyenos
la República!

¡Virgen de la libertad, libranos de los Reyes y de
los Papas!

¡Virgen de la igualdad, libranos de los aristócratas!

¡Virgen de la fraternidad, libranos de los soldados!

¡Virgen de la justicia, libranos de los Jueces!

¡Virgen de la verdad, libranos de los diplomáticos;

¡Virgen de la sinceridad, libranos de las alianzas y
de las conferencias!

¡Virgen de la probidad, libranos de los excelencias,
de los agentes de policía y soplones, del Senado, de
los ladrones; del presupuesto, del empréstito, del in-
puesto, de la Bolsa, del Banco, del gran libro, de la
guerra, del hambre, de la peste, del imperio y del
Emperador!

¡Virgen del derecho y del deber, del valor y de la
fuerza, virgen del honor, quéstrate por fin! Que cada
uno diga: ¡Ella es! ¡Animamos, sostenemos, pelea con
nosotros! Tiempo es ya. En la hora presente, Prínci-
pes y Embajadores, todos esos devoradores de hom-
bres, estan sentados á la mesa. El mapa de Europa es
su mantel. Se sirven los pueblos y se trinchan las na-
ciones. Italia, Hungría, Polonia, Rumania, son los platos
calientes distribuidos por el leon, que se reserva la
Francia. Los animales toman su alimento. Sorpréndete-
les en el festín, arráncalos su presa, córtales el apetito.
Humilla con tu planta á esos reptiles, monstruos que
corroen la Francia mancillándola, cual si ya estu-
viese muerta. ¡Salva á Francia! ¡Salva á la humani-
dad! Da la señal, haz que suene el toque de rebato de
Febrero, y lanza con nosotros nuestro grito de bata-
lla y de victoria: ¡Viva la República democrática y so-
cial universal! ¡Amen!

El comité de la Comuna revolucionaria, Félix Plat,
Rouge, G. Jourdain.

AL PUBLICO.

Le Journal de Madrid dice en su número del 24
«Hace algunos días circula con profusion en las ca-
lles de Madrid una hoja única titulada *LA DEMO-
CRACIA*»

Y luego continúa
«La autoridad, que se muestra tan rigurosa contra
algunos periódicos satíricos, escritos en el seno del
partido moderado, deja circular libremente esa hoja
inmunda.»

Le Journal de Madrid ha fallado á la hospita-
lidad

Ha fallado al decoro.

Ha fallado al pueblo que nos acepta.

Nosotros despreciamos las palabras de *Le Journal
de Madrid*, porque despreciamos á los traidores.

Nosotros despreciamos á *Le Journal de Madrid*, por-
que despreciamos á los apóstatas.

Nosotros españoles, nosotros que hemos hecho el
sacrificio de nuestra juventud y de nuestro bienestar
en brazos de una idea pura, de una idea generosa,
nos dignamos dirigir la última palabra á *Le Journal
de Madrid*.

No sentimos ni ira ni saña.

Despreciamos únicamente.

La dignidad, el decoro y la razon están de nues-
tra parte.

La España nos mira,

La España pone en la frente de el *Journal de Ma-
rid*, la marca del réprobo.

He aqui el plan completo de los progresistas puros
tal cual lo han presentado á las Cortes, y que no
hace mas que variar de forma los sistemas presen-
tados anteriormente. El partido progresista, como
hemos dicho, es impotente para hacer una reforma
radical en nuestros presupuestos, ni para rebajar un
solo maravedí la cifra escandalosa á que han
elevado los gastos los partidos monárquicos.

BASES.

1.ª Se fija en 350 millones de reales vellon, la contribu-
cion sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo
y ganadería, que ha de satisfacerse en 1856 y seis primeros
meses de 1857.

A ningún pueblo ni contribuyente le se podrá exigir mas de
un 13 por 100 de su riqueza imponible.

El gobierno procurará rectificar los datos estadísticos para el
repáreo de la contribucion territorial en 1857.

2.ª Se establece un recargo que consistirá tambien en la
esta parte, sobre las actuales matriculas del subsidio indus-
trial y de comercio.

Los recargos que se imponen en el año actual, sobre las can-
tidades repartidas por contribucion territorial, y las cuotas de
subsidio se exigirán en los dos últimos trimestres del mismo.

3.ª Ningun recargo se podrá imponer en 1856 y seis pri-
meros meses de 1857 sobre los cupos de las contribuciones di-
rectas, como no se haya autorizado por una ley.

4.ª El descuento general sobre los haberes de las clases de-
pendientes del Tesoro, tanto en la Peninsula como en Ultra-
mar, se exigirá desde la promulgacion de esta ley todos los
individuos, incluidos los del clero, exceptuando los cuerpos ar-
mados del ejército y de la marina: carabineros del reino, vi-
udas, y las monjas en clausura, al tenor de la siguiente escala:

Hasta 6,000 rs. inclusive, el 10 por 100.
Desde 6,001 á 12,000, el 12 id.
Desde 12,001 á 20,000, el 14 id.
Desde 20,001 á 30,000, el 16 id.
Desde 30,001 á 40,000, el 18 id.
Desde 40,001 á 50,000, el 20 id.
Desde 50,001 á 80,000, el 22 id.
Desde 80,001 en adelante, el 25 id.

5. Se establece una derrama nacional sobre todos los pue-
blos de la Peninsula é islas adyacentes, que tendrá para la Ha-
cienda el carácter de responsabilidad colectiva de provincias y
pueblos para el pago de sus cupos, y consistirá en el 45 por
100 de lo que respectivamente satisficgan por puertas y consu-
mos en el año comun del trienio de 1851 á 1853, con arreglo
á los datos publicados por el gobierno.

El gobierno señalará sobre esta base las cantidades con que
deben contribuir las capitales y puertos habilitados, y las res-
pectivas al resto de los distritos municipales de cada provin-
cia.

Las diputaciones provinciales por la misma base harán el re-
parto entre los pueblos.

6.ª Los ayuntamientos, asociados de un número de veci-
nos, triple de sus individuos, acordarán los medios de cubrir
el cupo que se les señale por medio de arbitrios, que no podrán
exceder del 10 por 100 del valor del artículo en el mercado de
la poblacion si es de primera necesidad, y del 20 en los demas
casos: arrendamiento de la venta inclusive al por menor de es-
pecies determinadas en pueblos de 500 vecinos abajo, y que
no estén situados en carreteras, sin que pueda impedirse la
venta á los cosecheros y fabricantes de las mismas, y con la
obligacion de estos á pagar los derechos que previamente se
establezcan: repartimientos vecinales sobre la base de las utili-
dades del contribuyente por razon de su profesion, empleo,
sueldo, pension, industria, especulacion, comercio y riqueza
territorial, de cuyos repartimientos se exceptuarán únicamen-
te los pobres de solemnidad y los hacendados forasteros sin ca-
sa abierta: y por último con el sobrante de las rentas del cau-
dal de propios. De estos medios podrá usarse separadamente ó
á la vez.

Para el nombramiento de los asociados, se dividirán todos lo
contribuyentes de la poblacion en tantas clases como indivi-
duo tenga el ayuntamiento; cada una de ellas se compondrá
número de contribuyentes que le corresponda por orden rigoro-
so del mayor á menor; de modo que en la primera categoría se
hallen comprendidos los vecinos que satisfagan mayores cuota.
Por todos conceptos, sucesivamente en las demas, y en la úl-
tima los que contribuyan con las cantidades mas pequeñas.
Los asociados serán los tres mayores contribuyentes de cada
clase.

Los recursos necesarios para cubrir los gastos provinciales
y municipales, se comprenderán en los medios ó arbitrios que
se propongan para realizar las cuotas de la derrama nacional.

7.ª Las diputaciones provinciales aprobarán los medios que
se propongan para cubrir los cupos de los pueblos, y resolverán
las reclamaciones de agravio de los mismo y de los com-
tribuyentes.

8.ª El gobierno resolverá las quejas que contra los repar-
timientos puedan deducir las provincias y los pueblos, así co-
mo los recursos de los contribuyentes por infraccion á las dis-
posiciones de esta ley.

Palacio de las Cortes 23 marzo de 1856.

Parece ser que en la iglesia de Santo Tomás de es-
ta corte, se pronunció la noche del domingo despues
de concluido la novena, una vehemente oracion con-
tra la ley de la desamortizacion. El que tal hizo fué
un señor obispo, quien se produjo de una manera in-
creíble, pues llegó hasta decir que con la citada ley
caminábamos al protestantismo.

Persona digna de crédito nos ha asegurado que sale mañana de esta corte, con dirección a Pamplona, un juez de primera instancia á procesar á un eclesiástico de aquella ciudad, que no ha querido absolver al juez de la misma bajo el pretexto de que servía á un gobierno herético, interviniendo en las ventas de bienes nacionales.

El Papa dispensa su bendición apostólica á todos los católicos que protesten contra el gobierno legítimo de un país. ¿Qué les daría si hicieran armas contra el mismo?

El Eco de la actualidad de Barcelona ha sido abuelto por el jurado.

El general Gurrea ha escrito desde Logroño adhiriéndose al pensamiento formulado en las reuniones que han celebrado los progresistas puros.

El Sr. Orense está decidido, con otros muchos diputados demócratas, á retirarse del Congreso si llegan á ser votados los derechos de puertas y consumos.

Hace dos meses, que los señores Prost y compañía ocupan diariamente la cuarta página de los periódicos franceses con un anuncio, cuya redacción puede hacer creer al lector, que la Sociedad general de Crédito mobiliario español, es lo mismo que la Compañía general de crédito en España.

Como conviene que cada cual sea conocida por su nombre, creemos deber reproducir, para conocimiento del público, el texto exacto de las denominaciones, perfectamente distintas, que la ley de 25 de enero último, ha querido dar á las tres sociedades, cuya creación autoriza.

La sociedad anónima, formada por los señores Pereire, ha sido facultada para llevar el nombre de Sociedad general de Crédito mobiliario español.

La sociedad Prost ha recibido la denominación de Compañía general de Crédito mobiliario en España.

Por último, los señores duque de Sevillano, Collado y compañía, han sido autorizados para constituir la Sociedad española de comercio y de industria.

Al centro parlamentario se le atribuyen por sus tendencias moderadas, y sus miembros quieren atribuirse las de progresistas, cosa que tiene su explicación muy fácil, si se atiende á que se compone de progresistas, que quieren ser moderados, y de moderados, que quieren llamarse progresistas.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer no contiene mas que el indulto de la pena de muerte del cura de Torreserona don José Marcos Solsona y Gil condenado por el consejo de Guerra por haber pertenecido á la facción de Borges y á Juan Altaguer soldado del regimiento de Ileria en Cuba por el delito de desercion.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris y Londres 24 de marzo.—Se asegura que el tratado de paz ha sido firmado el sábado. Como la ratificación por parte de Rusia puede transcribirse telegráficamente, se cree posible la publicación oficial del tratado aun antes del 31.—Estos rumores han influido favorablemente en los fondos públicos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley relativo á los ingresos y gastos de la Asamblea de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, damas nobles de María Luisa, y á la de San Juan de Jerusalem.

A LAS CORTES.

El art. 12 de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 dispuso que los derechos que se exigiesen para títulos y diplomas de cualquiera naturaleza se satisficieran en una nueva clase de papel sellado, cuyos precios se establecerian por acuerdo del Consejo de ministros.

En debió cumplimiento á esta disposición de la ley se acordó por real decreto de 25 de enero próximo pasado que se hallaban comprendidos en el indicado art. 12 los derechos correspondientes á los diplomas de cruces de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalem, quedando á cargo del gobierno el sostenimiento de estas órdenes, cuyos gastos se consignarian en los presupuestos del Estado.

Como esta resolución se adoptó por el gobierno despues de presentados á las Cortes los presupuestos para el presente año y sus primeros meses del 1857, no pudieron incluirse naturalmente en las respectivas secciones, ni los ingresos que se calculan para el Tesoro por la reforma introducida, ni tampoco los gastos que debían gravitar sobre los fondos públicos.

En esta situación, el gobierno tiene el deber de acudir á las Cortes solicitando un aumento, ó sea adición á los presupuestos presentados, pero que no afecta á los intereses del Tesoro, sino mas bien produce un beneficio positivo, aunque no de grande importancia.

Los ingresos calculados como productos del papel sellado que debia invertirse en los diplomas de cruces de las órdenes citadas y bandas de la de María Luisa, ascienden á 1.725,000 reales durante el período del ejercicio de los 18 meses; y si bien esta suma no podrá figurar en el presupuesto de ingresos en artículo especial, deberá aumentarse al concepto de papel de matriculas y diplomas, en cuyo ramo debe comprenderse.

Los gastos de personal y material que se imputan como capítulos adicionales á la seccion octava del presupuesto de gastos, se han fijado con la economía que reclama la situación del Tesoro público, atendiendo á su embargo á la importancia de las funciones de las asambleas de las órdenes y á sus institutos eclesiales, procurando que los ministros de las mismas reciban la doble circunstancia de empleados pasivos, para aliviar en parte la carga que de otro modo pesaria sobre el Tesoro.

La reforma pues que se presenta á la deliberación de las Cortes, no solo no grava al presupuesto en general, sino que adoptándose y disponiéndose el pago forzoso de derechos para las concesiones de cruces y bandas, sin más excepciones que las que se concedan por eminentes servicios al Estado, que satisficieran el mínimo que se señala, aparecerá un beneficio de 588,940 reales anuales como aumento al presupuesto de ingresos.

Bajo estas consideraciones, autorizado competentemente por S. M., y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, el que suscribe tiene la honra de proponer á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 8 de marzo de 1856.—El ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Queda prohibida la dispensa de los actuales derechos que se pagan por los diplomas de las cruces de Carlos III, Isabel la Católica, damas nobles de María Luisa y San Juan de Jerusalem. Estos derechos ingresarán en el Tesoro por medio de la compra del papel sellado correspondiente á la categoría de la condecoración que se concede.

Art. 2.º Únicamente podrán dispensarse de ellos las recompensas que se concedan por los servicios eminentes prestados en cualquier carrera del Estado, pero sujetándose al pago de los derechos siguientes como gastos de expedición de título.

Table with 2 columns: Reales, and items: Grandes cruces (300), Comendadores de número (400), Idem ordinarios (300), Caballeros (200).

Art. 3.º No podrán compensarse á cuenta de atrasos personales ni de otra clase los derechos de las condecoraciones que se concedan.

Art. 4.º Para pertenecer á las asambleas de la orden se exigirá la categoría mínima de encargado de negocios y á todas las clases 20 años de servicio por lo menos.

Art. 5.º Se adicionará al concepto de papel de matriculas y diplomas del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1856 y seis primeros meses de 1857, la cantidad de 1.725,000 rs. en que se calcula el importe del papel sellado que deberá invertirse en los diplomas de cruces de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Juan de Jerusalem y bandas de María Luisa, así como el que se emplea para pago de los derechos expresados en el art. 2.º de esta ley.

Art. 6.º En la seccion octava parte primera del presupuesto de gastos para el mismo ejercicio, se aumentarán los capítulos siguientes:

Table with 2 columns: Personal de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas nobles de María Luisa (537,090), Material de idem (121,500), Personal de la orden de San Juan de Jerusalem (465,000), Material de la misma (48,000).

Madrid 8 de marzo de 1856.—El ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

MEMORIA

sobre el presupuesto adicional de gastos e ingresos para el ejercicio del año de 1856 y primer semestre de 1857 de las reales órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas nobles de María Luisa y de la orden de San Juan de Jerusalem.

Table with 2 columns: Rs. vn., and items: Presupuesto total de gastos de las cuatro órdenes para el término de un año (513,000), Idem, id. de gastos de administración (48,000), El de ingresos para el mismo período se calcula en (1,150,000), Diferencia a favor del Tesoro (588,940).

OBSERVACIONES GENERALES.

Habiéndose dispuesto que los derechos de los diplomas de cruces de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalem se satisficieran en el papel sellado creado á virtud de lo que establece el art. 12 de la ley de 25 de julio último, queda á cargo del Estado el sostenimiento de dichas órdenes; y en su consecuencia el que suscribe tiene la honra de remitir el adjunto presupuesto de las mismas á las Cortes constituyentes, á fin de que se sirvan examinarlo y aprobarlo en la forma de costumbre.

Los sueldos asignados á los jefes que componen las asambleas de las diversas órdenes han variado según las épocas: unas veces se les ha concedido el sueldo regulador de su carácter diplomático; otras se les ha señalado un haber de 24 á 30,000 rs. anuales con derecho á cobrar pensiones de 12,000, y últimamente cobraban sus haberes de cesante y una gratificación de 10,000 rs.

Ahora que se trata de fijar la suerte de los empleados en dichas órdenes de una manera definitiva, el que suscribe no ha vacilado en adoptar un término medio respecto de las cantidades que deberá percibir; teniendo presente los años de servicio y la categoría que es indispensable que rennan las personas llamadas á servir unos puestos que se han reservado siempre al merecimiento y á la antigüedad.

Las reales órdenes de que se trata existen en virtud de leyes del reino, regidas por estatutos solemnes, y cuya custodia y sostenimiento se halla encomendado á las supremas asambleas.

Es pues imprescindible el sostener estas bajo el pie que marcan los mismos, pues no se concibe la existencia de unas instituciones creadas para premiar la virtud y el mérito, sin conservarlas en todo el esplendor y decoro que conviene á sus altos fines morales y políticos.

El que suscribe añadirá, sin embargo, que convencido de la necesidad de modificar algunos puntos de las constituciones vigentes, con objeto de ponerlos mas en armonía con las alteraciones que la diversidad de los tiempos y de las circunstancias aconsejan, ha nombrado una junta compuesta de individuos de las asambleas y de empleados del ministerio, la cual se ocupa en estudiar y examinar las modificaciones que deberán adoptarse; y una vez que las Cortes constituyentes en uso de sus facultades aprueben la parte administrativa y económica de las órdenes, podrán redactarse con toda seguridad las bases que deberán regir en lo sucesivo.

La asamblea de cada orden se compone, además del gran cañel y de cuatro grandes cruces, que son cargos honoríficos, de los ministros seculares, de un fiscal, del contador, y de cuatro comendadores de número ó caballeros pensionistas.

Respecto de los ministros seculares nada diré el que suscribe, pues son cargos indispensables y que no pueden suprimirse. Falta solo hacer algunas observaciones sobre las plazas de contador y de fiscal para probar la necesidad de conservarlas, teniendo en cuenta que hay que liquidar una deuda inmensa á favor de las órdenes y de que hay pendientes reclamaciones de cuenta por parte de los caballeros pensionistas, que el gobierno no puede desatender sin faltar á todo principio de justicia.

Entre las deudas que componen la primera, figuran principalmente las siguientes: Primera. Las cantidades que se adeudan por las encomiendas de las cuatro órdenes militares para pago de un millón de reales con que debían contribuir cada año á la real orden de Carlos III, en virtud de la bula expedida en 1772 por Clemente XIV.

Segunda. La liquidación de las cantidades que deben entregar á las órdenes los particulares mientras disfrutaron dichas encomiendas.

Tercera. La liquidación de lo que corresponde satisfacer por la Hacienda desde que se incautó de las mismas, hasta que las Cortes mandaron por una ley la enajenación de estas.

Cuarta. El arriego de los atrasos que se debían por los 200,000 rs. que se hallaban repartidos entre los dignos de las arzobispales y episcopales de España, á proporción de las rentas de cada una.

Quinta. Los atrasos pendientes de los 50,000 pesos fuertes con que se hallaban gravadas las minas y cabildos de Ultramar á proporción de sus rentas decimales, bajadas las cargas.

Sexta. Las cantidades que atenden los particulares por los derechos de los diplomas de las condecoraciones que se les han concedido.

La simple enumeración de estos créditos que formaban el fondo particular para el pago de las pensiones, prueba que las encomiendas y piezas eclesiásticas quedaron gravadas con unas cargas esencialmente reales, como pudiera serlo cualquiera otra propiedad; y según derecho deben satisfacerse estos, mientras el poder legislativo, en unión con el ejecutivo, no las anule expresamente.

Esta es la legitimidad y el fundamento de los derechos de la orden de Carlos III en especial, á ser considerada como uno de los acreedores mas privilegiados del Estado, y que prueban la necesidad de conservar, aunque sea interiormente y mientras se resuelvan tan complicadas cuestiones los cargos de contador y fiscal á quienes está encargada el exámen y defensa de tan cuantiosos intereses.

Seria demasiado prolijo el entrar en este lugar en la historia de las vicisitudes que han experimentado las órdenes en el cobro de sus legítimos derechos: basta con decir que estas tambien han acudido con generosidad en varias épocas al alivio de los apuros del gobierno, ya sea por medio de entregas, como sucedió durante la guerra en 1794, ya por donativos á la regencia de Cadix y á la junta central, ya por medio de préstamos al gobierno durante otras circunstancias difíciles, formando una suma muy considerable que no se han reembolsado y que son el mejor testimonio de los servicios prestados por las órdenes al Estado.

Además del arreglo de los créditos y atrasos que tienen á su favor las órdenes, hay otro de mucha importancia y de imprescindible necesidad, cual es la liquidación de sus débitos, en cuyo primer término figuran las pensiones atrasadas que han dejado de pagarse á los caballeros pensionistas, y cuyos derechos son sagrados é innegables.

En octubre de 1821 el gobierno constitucional de aquella época mandó que se procediese al pago en metálico de las anualidades no satisfechas hasta 1808 en que empezaron las dificultades para el cobro de las rentas asignadas á las órdenes, dificultades que se aumentaron considerablemente con la revolución americana; y en papel de deuda sin interés las pensiones correspondientes á los años de 1809 á 1820. Esta disposición fué cumplimentada en todas sus partes.

En aquel mismo año se dispuso que las encomiendas de las órdenes militares pasasen al crédito público según fueran vacando. Emancipadas las Américas, y aprovechándose el clero de las situaciones difíciles porque habia pasado para eludir el pago de las cargas que quedan citadas, los fondos de las órdenes continuaron en tal ineficiencia, que no pudieron satisfacer las pensiones ni demás obligaciones á pesar de que cuantos gobiernos se sucedieron desde 1812 á 1843, reconocieron los derechos sagrados de las órdenes, espidieron diferentes y terminantes mandatos para que se satisficieran las consignaciones á su favor. En 1830 se mandó practicar una liquidación de los créditos de aquella contra el Estado, y de los pensionistas contra las mismas; liquidación que se halla pendiente aun, á pesar de las vivas instancias de las asambleas, y que reclama la justicia y las leyes vigentes, especialmente la de 2 de septiembre de 1841, la instrucción de 6 de noviembre y sus adicionales de 4 de diciembre de 1841, 16 de enero y 4 de febrero de 1842, y 3 de agosto de 1843, según los cuales es incontestable el derecho de la orden de Carlos III á ser considerada como verdadero partícipe lego, y á que se le imputen de los diezmos que disfrutaba en la Península y sus colonias.

Estas liquidaciones generales pondrán de manifiesto lo que corresponde á la orden como partícipe lego, y por las cargas reales que le pertenecian; y por otro lado se verá el importe de la deuda que existe á favor de los caballeros pensionistas, cuyos créditos por las pensiones de 40,000 reales que le concede una ley del reino, son tan fundados y legítimos como los demás acreedores de la nación.

En vista de esta ligera reseña, podrán convenirse las Cortes que las asambleas y empleados de sus oficinas, aun bajo el punto de vista administrativo, no pueden suprimirse completamente por ahora; y que las economías introducidas en este presupuesto, cuyo por menor se verá en las observaciones particulares que acompañan á cada artículo, son una prueba del deseo que anima al que suscribe, de conciliar la defensa y protección de tan repetables derechos con el menor gravamen para el Tesoro.

De todas maneras, las Cortes constituyentes no podrán desconocer en su ilustración que aparte de las consideraciones altamente políticas que apoyan la conservación y la conveniencia de sostener con todo el brillo correspondiente unas instituciones tan intimamente enlazadas con las glorias nacionales, se trata del arreglo de una deuda sagrada á favor de infelices servidores del Estado; arreglo que debe estudiarse con un detenimiento á fin de poder ofrecer á la Representación nacional con la madurez necesaria, y que solo puede encargarse á las mismas asambleas de las órdenes para su pronto exámen, puesto que tienen todos los antecedentes y la obligación de velar por los intereses de las mismas.

Es preciso no olvidar, que colocada esta cuestión en el terreno de las necesidades morales de la sociedad, y tratándose de la recompensa al mérito y á la virtud, la conservación de estas instituciones tiene una significación de la mas alta importancia. La clase militar tiene su cruz penonada de San Hermenegildo, religiosamente atendida hasta por los fondos generales de la nación; ¿en qué razones de justicia ni de equidad puede fundarse el negar á las demás clases del Estado idénticas recompensas, tanto mas, cuanto que la ley de 1845 les ha privado de derechos á cesantías y viudedades?

Estas y otras consideraciones son las que deben tenerse presentes por las Cortes Constituyentes al examinar este presupuesto, sin perjuicio de que á su debido tiempo se les presente el arreglo definitivo de las complicadas cuestiones que se están examinando con toda actividad.

Orden de San Juan de Jerusalem.

Esta orden se componia hasta ahora de las dos lenguas de Castilla y de Aragon, con sus asambleas respectivas. El ministro que suscribe no ha vacilado en suprimir desde luego la de Aragon, refundiendo las dos en una sola, y nombrando primera dignidad de la misma al gran castellan de Amposta, que lo es el serenísimo señor infante D. Francisco de Paula.

La comision nombrada para el arreglo de las demás órdenes tiene igual encargo respecto de esta; pero es preciso advertir que tratándose de una orden que gozaba de jurisdicción eclesiástica, y cuya existencia se rozó con cuestiones de otra naturaleza mas delicada, no la puede resolverse mientras no se le cima á los trabajos pendientes en el ministerio de Gracia y Justicia y en la cámara eclesiástica.

La asamblea que se propone, se compone de tres ministros que deberán reunir, como sucede actualmente, las mismas condiciones que los de las asambleas de Carlos III, etc., pero asignándoles un sueldo menor de lo que han disfrutado hasta ahora. La dependencia se reduce á dos individuos, conservando la plaza de archivero de la lengua de Aragon, que reside en Zaragoza, y que tiene á su cuidado todos los papeles referentes á la misma, hasta que el gobierno disponga su traslación á otro punto.

OBSERVACIONES PARTICULARES.

Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa.

CAPITULO X.

ARTICULO 1.º

Con arreglo á los estatutos figuran en este artículo los ministros seculares y los demás jefes de las asambleas reunidas, que son el contador y los fiscales. Los sueldos se han fijado con arreglo á las categorías y á la importancia de los cargos que desempeñan. El importe de los mismos asciende por el término de doce meses á reales vellón 226,000 y correspondiendo á estos empleados por sus

sueldos regulares, una vez declarados en activo servicio, la cantidad total de 332,000

resulta una economía á favor del Tesoro de 106,000

Estos individuos disfrutan hoy día por sus derechos pasivos la suma de 155,333 rs., y solo gravan al Tesoro en reales vellón 78,667, cuya cantidad nunca podrá aumentarse teniendo presente las condiciones que se fijan para poder desempeñar los destinos de las órdenes, y que se presentan á la aprobación de las Cortes en el Apéndice, como parte integrante de este presupuesto.

ARTICULO 2.º

Con arreglo á los artículos, han disfrutado los vocales de las asambleas, que deben ser precisamente comendadores de número, sus pensiones de 4,000 rs.

ARTICULO 3.º

Con objeto de procurar la mayor economía en el servicio sin desatender los asuntos pendientes y demás obligaciones de su cometido, se han refundido las tres dependencias que existian en una sola, conservando el número mas preciso de plazas y dotando á sus individuos con unos sueldos proporcionados á los cargos que desempeñan y á sus años de servicio.

El importe total asciende á 84,000 rs. resultando una economía comparada con lo que costaba anteriormente el sostenimiento de las oficinas de 34,000 rs. si bien ha sido preciso suprimir cuatro puestos.

ARTICULO 4.º

Este artículo comprende el importe total de once pensiones concedidas en virtud de reales órdenes á las viudas y huérfanos de antiguos empleados de las mismas.

CAPITULO XI.

ARTICULO 1.º

Material de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa.

El importe de este artículo asciende á 45,000 rs. anuales, destinados á la compra de insignias para los soberanos, príncipes y otros altos dignatarios extranjeros, en justa reciprocidad y con arreglo á la práctica establecida universalmente. Tambien se deberá atender con esta cantidad á la recomposición de los collares pertenecientes á las órdenes, á los gastos de las comisiones de cruzamientos, al coste de dos funciones de iglesia de las cuatro que marcan los estatutos, y que asciende á 10,000 rs., y á todos los gastos extraordinarios que puedan ocurrir.

CAPITULO XII

Personal de la orden de San Juan de Jerusalem.

ARTICULO 1.º

El cargo de presidente se considera puramente honorífico, y á las ministros de la asamblea se les fija un sueldo adscrito á sus categorías; debiendo advertir que la economía que se ha introducido desde luego en este servicio asciende á 58,000 rs., y que dichos empleados cobran actualmente por sus derechos pasivos 52,000 rs., cuya suma no puede aumentarse por las condiciones que se exigen para pertenecer á la asamblea de la orden.

Debe advertirse igualmente, que desempeñando comisiones activas de servicio, la ley dá á estos interesados el derecho á percibir sus sueldos reguladores, que ascienden á un total de 160,000 rs., resultando por lo tanto á beneficio de la Hacienda 70,000 rs.

ARTICULO 2.º

El personal de las oficinas se ha reducido á lo mas indispensable, conservando por ahora, por los motivos que se han manifestado, la plaza de archivero de la asamblea de la lengua de Aragon.

GASTOS DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 2.º DEL CAP. XI Y CAP. XIII.

Se calcula absolutamente necesaria la cantidad de 34,000 rea es anuales para el pago del local donde deberán reunirse todas las dependencias de las tres órdenes, objetos de escritorio, títulos, etc., y para la de San Juan la de 12,000 reales.

En esta cantidad se incluyen igualmente los sueldos de los porteros y mozos de oficio.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Despues de un maduro exámen de las cantidades que han ingresado en la caja de la orden en otras épocas, el que suscribe cree bastante exacto el ingreso anual de 770,000 rs. que se calcula por los derechos de diplomas de las tres primeras órdenes, y el de 3 millones por la de San Juan de Jerusalem.

Como base fundamental de este cálculo, se debe tener presente que una vez que estos derechos se recaudan por cuenta del Estado, podrán y deberán exigirse con el mayor rigor, y no quedarán ilusorias las muchas órdenes que se han expedido en varias épocas para corregir esta libertad que se ha ido introduciendo en la concesión de dispensas de derechos; práctica altamente perjudicial á los intereses y al decoro de las órdenes, que no pueden defenderse bajo ningún concepto y que contravienen á los estatutos, y porque establece además una desigualdad injustísima é irritante respecto de los agraciados.

Para evitar este desorden y para prevenir toda clase de compromisos en lo sucesivo, el que suscribe considera que no puede adoptarse ninguna medida tan completa y decisiva como un acuerdo de las mismas Cortes respecto de este particular, que forme parte integrante de la ley.

Es indudable que las recompensas por ciertos servicios deben escluírse del pago total de los derechos; pero no hay razon alguna para que el presupuesto de las órdenes cargue con el gasto material de la expedición de los títulos y otros de igual naturaleza; cuya obligación es de todo punto imponible, una vez que el Tesoro recauda los derechos; y que la cantidad señalada para material de las mismas no alcanza para atender á estos desembolsos.

El que suscribe cree que los únicos servicios que pueden dispensarse del pago total de los derechos, son las recompensas que se conceden por acción de guerra, por los méritos contrallos en tiempos de epidemia, y por los servicios eminentes prestados en cualquier carrera del Estado. Estas propuestas deberán sin embargo informarse por la Asamblea; y una vez reconocidas como justas, deberán abonar los siguientes derechos, según la categoría de la condecoración:

- Las grandes cruces, 500 rs.
Las encomiendas de número, 400.
Las idem ordinarias, 300.
Las cruces de caballero, 200.
Con arreglo á estas indicaciones el que suscribe tiene la honra de acompañar el adjunto Apéndice al presupuesto, que contiene por un lado las disposiciones que deberán regir para hacer efectivos los intereses que corresponden al Tesoro; así como las circunstancias que corresponden en los empleados de las Asambleas para que estos puestos sean desempeñados por individuos de la carrera diplomática que á sus categorías personales agreguen la indispensable condición de cobrar los haberes de cesantes con objeto de procurar el mayor alivio al Tesoro.
Palacio 39 de febrero de 1856.—Juan Zavaia.

Vote particular de los señores Gamiude y Ballés concediendo á los milicianos nacionales que en 1823 constitucionales los derechos pasivos consignados en la ley de presupuestos de 1835.

Los diputados que suscriben tienen el sentimiento de no estar de acuerdo con sus estimables compañeros acerca de la manera de apreciar el proyecto de ley presentado por el gobierno con fecha 5 de enero último para el abono de años de servicio á los milicianos nacionales que en 1823 defendieron el gobierno constitucional con las armas en la mano, ya siguiéndole á Cadix, ó ya incorporándose á los ejércitos de operaciones, ó ya tambien defendiendo las plazas y puntos ocupados por las tropas constitucionales.

Los que tuvieron la fortuna de no alcanzar aquella época terrible podrán apreciar en toda su magnitud los merecimientos...

Es por otra parte muy limitado el aumento que por esta ley se cause en el presupuesto del Estado...

Por estas sencillas razones, y otras que se espondrán en la discusión...

CORREO DE LEY.

Artículo 1.º Las Cortes declaran comprendidos en la disposición 19 de las generales de la ley de presupuestos de 1835...

Art. 2.º El gobierno dictará las órdenes convenientes para el abono de años de servicio a los individuos que comprende el artículo anterior.

Art. 5.º En lo sucesivo no se concederá gracia alguna a los milicianos nacionales que lo fueron en 1835...

Palacio de las Cortes 11 de marzo de 1856.—Benito Aljo de Gamindo.—Mariano Batllés.

CORREO ESTRANJERO.

Hé aquí lo que El Ost-Deutsche-Post dice sobre la entrada de la Prusia en las conferencias.

«La potencia que desde el principio reclamó con mas ardor esta admisión, fué el Austria, y la que mas obstinadamente se resistió la Inglaterra.»

«La Francia mostró al principio alguna tibieza, y no secundó los deseos de su aliada sino por el bien parecer. En cuanto á la Rusia, tenía un interés muy marcado en que la Prusia no asistiese á las conferencias hasta que se zanjaran las cuestiones espinosas y se asegurase el éxito pacífico.»

«Pero cuando las negociaciones llegaron á punto en que la ausencia de la Prusia no podia ser ya de grande utilidad ni á la Rusia ni á la Inglaterra, se hizo y discutió una proposición formal en el Congreso, y á consecuencia de la resolución que se tomó, el presidente del Congreso, conde Walewsky, quedó encargado de invitar al gabinete prusiano para que enviase dos plenipotenciarios á las conferencias.»

Nosotros, que no estamos obligados á tanta discreción, creemos que esta potencia sería la Francia, como ayer indicaba otra correspondencia, y confirma la siguiente dirigida desde París á la Gaceta austriaca:

«En mi opinion, el conde Orloff ha contribuido mas que nadie á decidir al emperador de los franceses á mitigar las pretensiones de la Inglaterra contra la Rusia. Muy pronto se verá la prueba de que el conde Orloff ha conseguido en las Tullerías mucho mas de lo que se cree en Alemania. Nunca podré repetir demasiado que cuanto aquí oigo y veo me dá la íntima convicción de que la paz con Rusia está próxima, pero que la alianza entre la Francia y la Rusia está ya bosquejada.»

Un periódico belga hace en pocas palabras la historia de todas las conferencias.

«La obra diplomática, empezada el 25 de febrero, dice, ha marchado siempre con paso bastante seguro, y el éxito parece que no estuvo comprometido sino en una sola sesion, que,

segun conjeturas bastante probables, fué la segunda. Se cree igualmente que la exigencia de demoler los fuertes rusos trascasianos contribuyó á suscitar la única discusion en poco seria, y la única demostración de los plenipotenciarios rusos que hizo temer una clara negativa de avenencia.

En fin, el mismo periódico cuenta que en una de las últimas sesiones habló Ali-Bajá á M. de Brunow del concierto europeo, y contestó el diplomático: «Es un concierto que producirá tal vez bien mala música.»

La última correspondencia de El Norte dice lo siguiente: «Paris 19.—Los plenipotenciarios se reúnen tambien hoy.

En realidad se hallan en sesion permanente para redactar el tratado de paz. Desde el lunes se prolongan sus sesiones hasta mas de las seis. El emperador insiste cada vez mas en una pronta conclusion, que no puede hacerse esperar, visto el lenguaje que tuvo ayer. La comision de redaccion del tratado se compone, como ya he dicho, de los plenipotenciarios embajadores, y Ali-Bajá no forma parte de ella, sino por indisposicion de Mehemet-Bey. Los ayudan M. Benedetti, director de política, y M. Billing, jefe del gabinete del conde Walewsky.

CORREO DE PROVINCIAS.

La prensa de provincias continúa ocupándose de la cuestion de hacienda, y todos esperan con impaciencia ver resuelta la cuestion del restablecimiento de puertas y consumos.

Hay un instinto en el pueblo, que le hace comprender perfectamente que de su solucion depende la vida ó muerte de la libertad; que, segun se resuelva, las Cortes van á negar ó afirmar la revolucion de julio.

Véase lo que sobre esta importantísima cuestion dice un periódico, órgano del partido moderado de Valencia.

«Las puertas y los consumos avanzan, y mucho nos equivocamos si la Asamblea llega á desairar ese pensamiento concebido por el Sr. Santa Cruz para acabar con la situacion progresista. No negamos que otra haya sido la mente del señor ministro; pero insistimos en creer que, el restablecimiento de las puertas y los consumos, es la muerte de la situacion creada por los hombres de Vicálvaro y Manzanares.»

¿Contribuirá á esa vergonzosa muerte la Asamblea?

Repetimos que mucho nos equivocamos si no la segunda, y tal vez por no meditarlo bien.

El general E-partero ha hecho ya cuestion de gabinete ese desdichado proyecto económico. Los moderados le apoyan para ser consecuentes con sus doctrinas, y el centro parlamentario le apoya tambien. Solo los demócratas le combaten, y claro es que, con estos precedentes, el proyecto triunfa, pero triunfa con él la muerte de la situacion.

¿No era la abolicion de ese impuesto la única franquicia que daba al pueblo el gobierno progresista? ¿No es tambien la única franquicia de que intenta privarle ahora? ¿Con qué títulos, pues, ha de continuar al frente del poder, restableciendo esa dura contribucion? ¿No vé que es un verdadero contrasentido el que ofrece sus obras y sus palabras?

VARIEDADES.

UN DUELO EN LAS MONTAÑAS.

Una palabra.

Lo que voy á contar no es un aborto de mi imaginacion calenturienta.

No es un sueño crédulamente llevado por mi á la region de la realidad.

No es una novela.

No es tampoco una elegía.

Es simplemente un hecho.

Un hecho que está en mi memoria como la lava del volcan que hierve y se agita.

Por eso cuando mis amigos cuentan historias de amor y rasgos biográficos ó episodios ardientes, como sus fantasías, mis lábios se mueven como si quisieran hablar... y nada mas.

Entre ellos y la palabra se levanta una sombra de sangre.

—¡Habla, cuenta, murmura á tu talante—gritan mis compañeros de café!—¿tan pobre es tu vida que no dá pábulo á media hora de atencion?

—Muy pobre—les digo; mi vida se encierra en dos palabras.

—¿Cuáles?

—Fuí niño y soñé—soy hombre y sueño: mi despertar será mi muerte.

Y mis amigos callan, porque presienten una profecía.

Lo que voy á contar por vez primera es la razon de mi silencio.

I.

El día 3 de noviembre de 1854 trepaba con la escopeta al hombro y un zurrón á la espalda por el estrecho sendero que conduce al pico de Arun.

Este pico, triangulo gigantesco de granito que levanta su cima por los mil picachos del Pirineo cual si fuese el genio que guarda la soledad de muchos siglos, halagaba por demas mi imaginacion poética de veinte años.

Hacia mucho tiempo que yo soñaba con los Pirineos.

En los abortos de la noche me creia trasladado á una altura desmedida, incomensurable; mis pies se posaban en un torbellino de nubes, y desnudas rocas y negros torrentes y medrosas simas pasaban ante mis ojos, en alas del vértigo de la tempestad, como las visiones de la muerte se mecen en torno del moribundo.

Yo habia visto el Oceano, monstruo de espuma y de tempestad que ahulla, que ruge y que devora.

Yo habia asistido á las últimas convulsiones del Vesuvio. Y mis pasos resonaron muchos dias en la gran Necrópolis, en Pompeya.

Pero ante la sombra silvaje y solitaria de los Pirineos, el Oceano me parecia un cadáver vestido de blanco y el crater un fuego fatuo y la ciudad de los muertos una página cubierta con el polvo de cien generaciones.

Y por fin el 3 de noviembre era el segundo día de mi excursion por las montañas.

El silencio marchaba conmigo en mi atrevida ascension.

Yo estaba poseido de una melancolía estraña como el paisaje, agreste como los objetos que alcanzaba mi vista.

¡Rocas, yo os saludo! ¡yo os saludo, abismos de horror!

II.

Dejé á mi guia llenando una cantimplora de agua dulce, en su escondida cabaña, y á las doce del día me hallaba á 15,000 piés sobre el nivel del mar.

Caí en una profunda melancolía.

No sé cuánto tiempo habia pasado en mi abstra-

cion, cuando un estraño ruido rompió el encanto que me encadenaba.

El rumor salia del fondo de un abismo.

Presentí un duelo, un crimen, ¿qué se yo?

Cargué con bala mi escopeta y principié á descender por un senderito, abierto en las rocas por la caída de las aguas.

Los quijarros rodaban delante de mí.

¡Ay! como ruedan las ilusiones delante la realidad, como rodaron para mi alma tanto sueño de gloria, de amor y de ventura.

Presenció un espectáculo original.

Dos hombres, cuchillo en mano, se batian en una esplanada de granito cubierta de musgo.

Aquel duelo tenia algo de sobrenatural.

Dude un momento; pero sin ser dueño de mí, grité á los campeones.

—Alto, caballeros.

Y aprovechando su estupor, me puse de un salto á su lado.

—Laissez nous, monsieur, me dijo el mas joven con un marcado acento breton.

—Pues al menos, ¿podré servirlos de testigo?

Ambos parecieron reflexionar.

—Acepto—contestó mi interlocutor, y dirigiéndose con un acento de soberano desprecio á su adversario, añadió—estais cansado, no quiero llevaros ventaja, mi venganza necesita una lucha mortal y no un semi-asesinato.

El interpelado palideció, y tras un breve momento de indecision fué á sentarse sobre una piedra.

—Jóven, me habló el otro, ¿queréis saber la causa de nuestra pelea?

Yo hice un signo afirmativo.

—Pues oid y ojalá que mis palabras os aprovechen para lo futuro!

III.

Hace cuatro años jure amor eterno á una mujer.

Era un angel... un angel de amor y de sufrimiento.

Y nos amamos con ese cariño tierno y profundo que ahoga todas las conveniencias, que se burla de todas las preocupaciones y que, dentro del mundo, se consagra á la eternidad.

Vivíamos en un cielo sin nubes, en un mar sin borrascas y en la ceguedad de nuestra locura nos olvidamos de los hombres.

Y los hombres llevaron á nuestras almas las nubes y la tempestad.

Ese miserable, que veis ahí como la sombra del remordimiento, amó á mi adorada, la amó como debían amar los tigres, como amaría un demonio, si pudiese concebir el amor.

Y amó sin esperanza.

Entonces, comprendiendo que su afan era en vano quiso al menos, saborear el manjar mas sabroso á los infames, la venganza.

Empezé á ser el blanco de mil rumores sin causa, sin origen, sin direccion; todos los repetian y nadie podia señalarme la primera boca que se abrió para proferirlos, y me encontré poco á poco preso en una red de invisibles mallas.

Por un momento mi adorada cerró los oídos á tantas voces que le re etian insidiosamente, ese hombre pública tu secreto; ese hombre juega con tu reputacion como el niño con una pelota; ese hombre no es digno de tí, de tí que eres un angel.

Mas día por día, como el arroyo se transforma en

—¡Bravo, bravo! gritaron todos abrazándose.

—¡No me habeis de amar, no me habeis de sufrir! habladme de beber, habladme de...

—¡De olvidar!—ahullaron todos á un tiempo.

—Un brindis.

—¡Pido un hatacan de vino, un orbe de vino, un Dios de vino!

—Brindo....

—¡Brindo por el lolazal de los ricos, de los banqueros, de los capitalistas.

—¡Fuera, fuera! ¡ese brindis es una blasfemia!

—Brindo por la gran guillotina de los siglos.

—¡Brindo por nuestras tumbas, por nuestras cenizas!

—¡Brindo por la santa, por la virgen, por la diosa Libertad!

—¡Viva la Libertad!

—¡Mueran los tiranos!

—Y una voz se elevó grave y sonora, entonando un himno de libertad.

El coro seguía como un canto de fuego, cuando unos golpes vigorosos sonaron á la puerta.

To los cesaron de cantar.

—Abrid, abrid á la policia.

¡Pido un coro de demonios!

—Si, si! un coro de condenados...

—¡Ja, ja! veremos al verdugo bailar un vals con el ahorcado.

—Y á los reyes con los cocineros.

—El rey es un cocinero que trincha el cadaver de la libertad.

—Quiero que Gregorio XVI baile una gabota con la papisa Juana!

—Fuera los Papas! fuera los reyes! fuera los vivos! ahullaban todos en coro.

Por un momento se restableció la calma.

—Compañeros—gritó el mas ardiente de aquellos locos—hoy es día de expansion y quiero contaros mi historia:

—Al fin descifraremos el anagrama de tu vida.

—Pido la palabra en contra de la calificacion!

—La vida es una combinacion química.

—Silencio! soy el Oceano de los siglos... ¡silencio!

—Una mujer...

—Mal principio... no quiero tragedias.

—La mujer es el ángel malo del corazon.

—Un gas que nos eleva en el globo del engaño!

—Una mujer se apoderó de mi alma: comenzó con una voz pausada y melancólica.—Y supo enloquecerme fingiendo una de esas pasiones que los

—Tiene veinte actos y la accion dura quinientos siglos.

Entre voces y risas me arrastraron á pesar mio á casa del afriton.

La orjia comenzaba á asomar su descompuesto rostro.

Me acordé de Maria y aquella escena me pareció un sacrilegio.

Recordaba sus últimas palabras de tristeza.

Y los gritos, los diálogos, que respiraban el aroma del vino, alegría silenciosa de unos y loca de los otros, todo aquel ruido compuesto de mil ruidos estraños, de mil ecos informes, sonaba en mi cerebro como las vibraciones del reloj de la agonía.

Yo desgraciado, yo triste, yo purificado por un amor bendito asistía á una bacanal.

Y en tanto observé que solo era espectador.

Mis amigos ya no se acordaban del pobre Luis.

Pero aun conservo en la memoria todas las locuras de aquella noche.

—A beber!—esclamaba uno vertiendo su copa en el cráneo del que estaba á su lado.

—Yo veo á Dios bullir en el fondo del vaso.

—Amigos, la vida es un sánete, la eternidad la *ta-tutta* de Dios.

—¡Cantemos á su compás!

rio y el río en torrente, la calumnia creció; y creció hasta infiltrar el veneno de la duda en el seno del ángel que adoraba.

En vano juré por la tumba de mi madre... soy inocente! las pruebas de mi infamia eran claras; yo estaba juzgado en su corazón.

Yo bajé la cabeza y alargué mi mano. —Gracias— murmuró el desventurado— ¡comprendéis mi dolor!

Y se encaminó á su adversario. Siguió el combate. No era uno de esos ridículos desafíos que terminan en un abrazo; no era un combate de hombres; era una lucha de demonios.

Ni un grito, ni un ¡ay! ni una convulsión. El ser de aquellos hombres estaba todo entero en la hoja de sus anchos puñales.

Yo me sentía desfallecer. Cuando después de un momento de vértigo volví á abrir los ojos, el combate estaba terminado.

—¡Mira! me gritó el narrador. —Un cuerpo sangriento cayó de la plataforma al abismo; detuvo en una punta de las rocas.

—¡Perdon! articuló como un eco del otro mundo. Y el abismo recibió en sus entrañas el cadáver del infame.

—¡Quedé yerto de horror. —¡Ahora que he cumplido una misión sagrada, os digo, amigo mío. —¿Dónde vais?

—En busca de una tumba olvidada por el mundo, de una tumba que pronto me recibirá. —Morir! morir tan joven?

—¿Podeis vivir sin luz, sin aire y sin ruidos? —comprendéis la existencia sin sentimientos?

—He vivido con ella en el mundo y voy á vivir con ella en la eternidad. Adios! acordaos de mí. Y al poco tiempo desapareció entre las rocas.

Quedé solo. Y me pareció que las rocas vacilaban sobre sus eternos cimientos, que los abismos agitaban sus fauces, que la montaña exhalaba un grito histérico, que el espacio repelia un eco de horror.

Desde aquel día, cuando oigo disimular á un hombre, cuando el demonio del sarcasmo se agita sobre el nombre de una mujer, instintivamente la palabra calumnia sale de mis labios.

Instintivamente mi pobre elocuencia truena contra el calumniador. Por qué? Instintivamente repito, —el que calumnia es un infame! el que calumnia es un cobarde!

¡Felices los que como yo pueden decir: —La conciencia es un lago que agita el viento del remordimiento— mi lago está tranquilo.

H. DEL BUSTO.

GACETILLA.

Fatiga. Fatiga, derrienga, aniquila la clara campanuda, las hiperbólicas interjecciones, la bambollona fraseología, á que está dando lugar entre los necios un suceso tan insignificante y tan ordinario, como el que ha tenido lugar en el ex-socialista, ex-republicano, y áctualmente imperialista, cuyo mérito principal consiste en haber tenido un tiro. ¿Qué es al fin el suceso?

«Que Clitemnestra la parido con toda felicidad.»

Veracidad. Dice un periódico narvaista. «Nace un periódico moderado y es preciso que las iras gubernamentales y situacioneras se conjuren para exterminarlo.»

A estas palabras contestan, de-mintiendo los hechos. En el día sufren prision un editor de El Amigo del Pueblo, periódico ultra moderado; dos de La Estrella, periódico absolutista; dos de El Padre Cobos, periódico que, como sabe todo el mundo, está lleno de personalidades, y el autor de un artículo de El Tío Crispín, periódico político y redactado por un demócrata; Total: Un solo periódico moderado. Advertiáse que este partido es el que más defensores tiene en la prensa.

Las denuncias pendientes actualmente pesan sobre La Soberanía y La Voz del Pueblo, periódicos demócráticos, y sobre El Merlán, periódico moderado. ¿Dónde está la impunidad que nos atribuye El León Español, donde se lee al párrafo citado? ¿Dónde está la cruel persecución con que se gloria, por pertenecer al partido que menos simpatías tiene en España?

Cruz. El primero entre los poetas contemporáneos, el autor de El Trovador y El Rey Maje, ha sido distinguido por el gobierno con la prodigiosa cruz de Carlos III. Esta distinción, concedida al polizonte Redondo, nos parece que alhagará muy poco el noble orgullo del hombre que, como nuestro amigo don Antonio García Gutiérrez, no ha necesitado de escudo de armas, cinturón ni humillaciones, ha sabido hacerse admirar de propios y extraños. Reciba el gobierno nuestro pésame por este nuevo desacierto.

A pedir de boca. Suplicáramos hace pocos días á los periódicos monárquicos que publicasen con frecuencia rasgos magnánimos de la reina; nos han servido á pedir de boca. Ayer dieron noticia de un admirable rasgo de doña Isabel II. Al entrar el jueves santo en una iglesia, se le acercó una pobre mujer á pedirle una limosna, y la reina, que no pudo complacerla en el acto, la mandó que fuese á palacio. Nos sorprende un acto tan extraordinario como es dar limosna á un pobre? Pues todo esto hizo el jueves santo doña Isabel II. Que lo haga otro.

Banco español. Hé aquí la situación del Banco en 22 del corriente.

Table with financial data for Banco Español. Columns: ACTIVO, PASIVO, and values in Rs. vn. Cs.

Anuncio de verano. Empiezan ya los incendios en Madrid: anuncio constante del verano. En la semana pasada hubo dos en un solo día. Esperamos que no nos falte este año el constante espectáculo á que tan habituado está el público de la corte.

Calificaciones. El diario incoloro llamado La Epoca y tam-bien diario de las carlas, dice que hay cinismo y violencia salvaje en el manifiesto de la comena revolucionaria. Es de advertir que en dicho documento no hay una sola palabra, una sola que no sea decorosa, digna y templada; pero en cambio La Epoca celebra al general Narvaez, que fusiló impiamente á honrados palres de familia y á una infeliz criatura que entró en el cuadro atraída por unos confites, arrojados a suelo. Esto no es cinismo ni salvaje, esto es muy pudoroso y muy civilizador; ¿no es verdad, amado colega? ¡Oh! cómo nos agrada y nos justifica el ver que Narvaez y La Epoca son monárquicos y católicos. ¡Dios os guie siempre por la buena senda!

Parte sanitario. Nuestros lectores estarán ya enterados del parto de la emperatriz de los franceses. Hoy debemos hacerles saber que su marido sigue algo delicado. No sabemos si su enfermedad durará los cuarenta días.

Requiebros. El periódico La Journal de Madrid, perteneciente al 24 del corriente dice que el periódico LA DEMOCRACIA es una publicación única, que contiene insultos groseros y por último, que es una publicación inmunda.

No sabemos qué pretende probar con tamaños insultos el diario francés. Pero sabemos que su director Mr. Gabriel Hagedorn, se llama socialista y canta los reyes, los principes y los emperadores. Sabemos y leemos que este socialista se deshace en elogios del ex-socialista Luis Napoleón; y sabemos también que antes de ahora personas respetables, personas cuyo liberalismo y buena fé no es sospechosa para nadie han publicado un escrito, en el cual, se desentendian, de toda relación, que pudiere atribuirseles con el director del Journal de Madrid.

Creemos que es la mejor contestación que podemos dar á los ataques y calumnias con que nos ha honrado Mr. Hagedorn, y no le guardamos ningún rencor por su manera de juzgarnos.

Pobres víctimas de junio y de diciembre cuya sangre regó con abundancia las fangosas calles de París! ¡Hay en España un hombre que se llama socialista y se declara campeón de Napoleón III!

Empedrados. Es escandaloso lo que está sucediendo con las obras del empedrado de esta corte. La calle de Carretas, á los quince días de haberse abierto á la circulación de carruajes, y después de haberse empedrado de nuevo, habiendo tardado en ello cerca de tres meses, se encuentra hoy en peor estado que antes.

SECCION COMERCIAL.

BOLSAS ESTRANJERAS

Table with market data for Paris, London, Madrid, Bilbao, Cadiz, Amsterdam, and Amberes.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Alhóndiga de Madrid. Precios en el mercado de ayer. Trigo... de 46 á 53 rs. vn.

Table with market prices for various goods like Carne de vaca, Id. de carnero, etc.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Mentir á tiempo, zarzuela en un acto.—La farsa en un acto, titulado: El amor y el almuerzo.

Seccion de anuncios

SE NECESITAN CON TODA URGENCIA DOS BORDADORAS en blanco, ó á la inglesa, para su casa ó la calle de Santa Brígida, 25, segundo, donde informarán.

MANUAL DEL CAZADOR DE INFANTERIA O de la guerrilla al alcance de todos, dedicado al Ejército y Milicia Nacional, por el comandante de infantería D. Tomás Garnacho y Alonso.

Esta obra contiene toda la táctica de guerrilla, arreglada en un cuaderno sinóptico, cuyo reducido volumen permite llevarse en los ejercicios para hallar instantáneamente todas las evoluciones y su explicación el significado de los toques de corneta y guerrilla.

En la litografía de Martínez, calle de Atocha número 16, se continúan haciendo tarjetas de visita en cartulina charolada á 12 reales el ciento; las mismas en cartulina Bristol, á 16 id. id. y las estampadas en Bristol de aguas á 24 id. id.

ALBUM DE SEÑORITAS. Correo de la moda. Este acreditado y antiguo periódico único en su clase de los que se publican en España y en cuya redacción toman parte nuestros jóvenes escritores mejor reputados, entre las mejoras tanto intelectuales como materiales que viene introduciendo, ha verificado últimamente la de con el periódico remitirle los figurines.

Editor responsable, D. TOMÁS NUÑEZ AMOR. Imprenta de LA DEMOCRACIA, calle de Hortaleza, núm. 65, principal.

Los hombres dan á unas cosas el nombre que á otras les corresponden.

Fabrican un alcázar al miserable lleno de oro. Y escónden avergonzados en la tumba del olvido al que consume su vida con el fuego de la virtud.

Ya divisaba con alegría la ventanilla, desde donde podría ver á mi adorada vagar en el espacio como esas ligeras y fantásticas neblinas, que flotan en las faldas del monte, cuando unas sonoras careajadas me hicieron detener.

—¿Qué me queréis?—dije á un grupo de jóvenes que me rodeaban. Eran antiguos compañeros de Universidad.

—¡Gracias á Júpiter, á Venus y á Moloch te encontramos en seguimiento de su pálida sombra. —Hoy vamos á beber, á beber hasta la atonía, hasta la catalepsis...

—Nos beberemos nuestras tumbas. —Nos beberemos á Luis! —Si, si... —Bebedme si así os place; pero, ¿como os encuentran tan...

—Somos ricos, somos autores dramáticos, somos... —Te leeremos nuestra última comedia.

28. ángeles deben sentir, una pasión casta como el sueño de una virgen, tierna como el amor de una madre.

Yo, yo poeta por el sentimiento, caí á sus pies perdido, embriagado por su dulce palabra, por su célica hermosura... nombre, honra, mundo, porvenir, todo lo ahogó el torrente de la pasión que me empujaba, y cuando mi vida era tan solo ella, cuando sin ella vivir me parecía un sarcasmo de muerte, una blasfemia de horror, cuando la traidora pudo contemplarme enca-denado á su alvedrio, como el león á la fiebre, como el mar á su eterna borrasca, me vendí... me vendí por un miserable que á los dos días huyó de su cariño, pregonando por todas partes su triunfo y mi vencimiento.

Ayer encontré á la pèrfida Luisa... pálida, demacrada, moribunda por el remordimiento.

—Tu sombra— me dijo— es mi condenación, ¡á-mame, á-mame como antes!...

Yo le contesté con una careajada de salvaje desprecio. —¿Y el otro?

—El otro? ¡id á su tumba sangrienta á demandarle una imprecación para mí!

Todos se callaron. Aquel silencio tenía algo de sobrenatural.

—¿Y la has olvidado?—murmuró una voz me-drosa.

—¿Olvidarla! decir al viento que no zumbe, al sol que se apague, al día que no tenga luz! ¡olvidarla!

Interrumpióse para respirar pensosamente.

—Hoy, en este momento la adoro con un amor que tiene algo de satánico: hoy, al recordar el eco de su voz y la lumbré de sus ojos y el encanto de sus encantos... no... miserable criatura! no la puedes olvidar!

Y el pobre niño llevó las manos á los ojos con un ademán de sublime desesperación.

—¡Ojos cobardes, noloreis... boca no te quejes... corazón... corazón... continuó golpeándose el pecho— no sientas, no ames; no me martirices!

Todos le rodearon.

La orgía se había convertido en un gran dolor.

—¡Corazon generoso!... grité dominando la emoción general:—¡ama, ama hasta la locura, hasta la demencia, porque amar es crear, porque amar es soñar; adora el ídolo de tu alma, la imagen pura, no la imagen llena de todo; ama y serás feliz; ama y verás la luz: ama no á la Luisa perjura, á la Luisa que hizo de tu corazón un juego, sino á la Luisa casta y pura, á la Luisa vestida de candidez.